



## Diputación de Guadalajara

---

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

### ASISTENTES

#### PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez

### VOCALES

D. Rubén García Ortega, D<sup>a</sup> Olga Villanueva Muñoz, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano, D<sup>a</sup> Susana Alcalde Adeva, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera y D. Ramiro Magro Sanz.

### SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES

D<sup>a</sup> Talía Gallego Aparicio

### INTERVENTORA

D<sup>a</sup> Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las doce horas y treinta y tres minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil veinte, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Luis Vega Pérez, asistidos de la Sra. Secretaria General en funciones, D<sup>a</sup> Talía Gallego Aparicio y presencia de la Sra. Interventora D<sup>a</sup> Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

Asiste, con voz pero sin voto, el Diputado Provincial D. Francisco Javier Pérez del Saz, por el Grupo Popular.

### 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al acta que hoy se trae para su aprobación.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5NDC765EKRR7XMTYZEAZZZQJPN | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 31



## Diputación de Guadalajara

---

Aprobar el acta de la Junta de Gobierno correspondiente al día veinticuatro de noviembre de de dos mil veinte, tal y como han sido redactada.

### **2.- EXPEDIENTE 3396/2020. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ACCEM, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "COMO EN CASA".-**

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día quince de julio de dos mil veinte, aprobó el Convenio entre la Excm. Diputación de Guadalajara y ACCEM, para el desarrollo del programa "Como en Casa". Dicho convenio fue suscrito por ambas partes el 28 de julio de 2020.

Este programa nace con la finalidad de dinamizar la actividad económica en las zonas rurales de la provincia, al tiempo que mantiene su población, contribuyendo al bienestar de las personas mayores que las habitan. Viene desarrollándose de forma satisfactoria en todas las zonas donde ha sido implantado, pero se considera necesario ampliar el personal de reparto social en cada cabecera del proyecto, cuando el volumen de personas usuarias y/o las circunstancias asociadas al reparto social así lo justifiquen. Dicha modificación se realizará dentro de los créditos consignados para el mismo, sin que, en ningún caso implique aumento del gasto del programa para este ejercicio.

Visto el Informe-Memoria de la Jefa de Servicio de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Promoción Económica y Programas Europeos, Género y Diversidad, y Turismo y de la Asesora Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2.004.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar parcialmente el convenio entre la Excm. Diputación de Guadalajara y ACCEM, para el desarrollo del programa "Como en Casa", en el siguiente apartado:

### **Anexo I: METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA**

**Donde dice:**

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





## Diputación de Guadalajara

---

“Tal y como se ha descrito en el apartado anterior, para dar una correcta cobertura a las necesidades sionutricionales de la población mayor de los más de 100 municipios del medio rural de la provincia de Guadalajara a los que se ofrecerá inicialmente el programa, se establecen cinco cabeceras de programa desde las que se articulará, de una manera paralela que tenga en cuenta la idiosincrasia de cada territorio, la dinámica de funcionamiento del programa.

Inicialmente, estas cabeceras de programa estarán ubicadas en los municipios de Mondéjar, Brihuega, Jadraque, Sigüenza y Sacedón.

En este sentido, cada cabecera de programa contará con un equipo de recursos humanos que cubrirá las necesidades sionutricionales del programa. Este equipo estará compuesto por:

...

- Un/a repartidor/a social en cada cabecera de proyecto, (este puesto podrá ser ocupado por una persona a jornada completa o por dos personas a media jornada, en el caso de que se establezcan puestos a media jornada para favorecer la conciliación familiar y la incorporación de la mujer rural al mercado laboral), que se priorizará que cuente con experiencia y/o formación sociosanitaria en la atención a personas mayores, y que se encargará de la recogida de los menús elaborados por los proveedores locales, del reparto a domicilio de los mismos, la gestión de residuos derivados del programa y del contacto social semanal con las personas usuarias, detectando posibles situaciones de riesgo que pondrá en conocimiento del técnico de gestión de casos de cada cabecera. Este personal contará con la sustitución necesaria en caso de baja por enfermedad o vacaciones para que en ningún momento quede sin cubrir el servicio de reparto de menús diarios...”

### **Debe decir:**

“Tal y como se ha descrito en el apartado anterior, para dar una correcta cobertura a las necesidades sionutricionales de la población mayor de los más de 100 municipios del medio rural de la provincia de Guadalajara a los que se ofrecerá inicialmente el programa, se establecen cinco cabeceras de programa desde las que se articulará, de una manera paralela que tenga en cuenta la idiosincrasia de cada territorio, la dinámica de funcionamiento del programa.

Inicialmente, estas cabeceras de programa estarán ubicadas en los municipios de Mondéjar, Brihuega, Jadraque, Sigüenza y Sacedón.

En este sentido, cada cabecera de programa contará con un equipo de recursos humanos que cubrirá las necesidades sionutricionales del programa. Este equipo estará compuesto por:

...

- Un número suficiente de repartidores sociales en cada cabecera del proyecto en función de la demanda de personas usuarias y municipios atendidos

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





## Diputación de Guadalajara

---

desde cada cabecera (estos puestos podrán ser ocupados por una persona a jornada completa o por dos personas a media jornada, en el caso de que se establezcan puestos a media jornada para favorecer la conciliación familiar y la incorporación de la mujer rural al mercado laboral), que se priorizará que cuente con experiencia y/o formación sociosanitaria en la atención a personas mayores, y que se encargará de la recogida de los menús elaborados por los proveedores locales, del reparto a domicilio de los mismos, la gestión de residuos derivados del programa y del contacto social semanal con las personas usuarias, detectando posibles situaciones de riesgo que pondrá en conocimiento del técnico de gestión de casos de cada cabecera. Este personal contará con la sustitución necesaria en caso de baja por enfermedad o vacaciones para que en ningún momento quede sin cubrir el servicio de reparto de menús diarios.

La ampliación del número de este personal deberá ser comunicada con carácter previo a la Diputación Provincial...”

**SEGUNDO.-** Incorporar una Adenda al Convenio reflejando dicha modificación, que suscriban las dos partes implicadas.

### **3.- EXPEDIENTE 4046/2020. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y MICROEMPRESAS DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN.-**

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2020, aprobó la Convocatoria de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras y microempresas de municipios de menos de 5.000 habitantes, para la realización de actuaciones de inversión. El extracto de la misma se publicó en el BOP nº 163, de 27 de agosto de 2020.

Los beneficiarios de estas ayudas son personas trabajadoras autónomas y microempresas, que tengan su domicilio fiscal y su establecimiento principal en un municipio de la provincia de Guadalajara de menos de 5.000 habitantes. La finalidad de las subvenciones, por su parte, es la reactivación económica y la dinamización del tejido productivo de la provincia, mediante el apoyo a las zonas rurales.

Las inversiones de los beneficiarios de las subvenciones en algunos casos ya se han realizado (presentaron facturas) y en otras no se han llevado a cabo, ya que en el momento de la presentación de la solicitud aportaron un presupuesto, factura proforma o cualquier documento que recogiera el importe de la inversión a subvencionar, a la espera de la concesión de la ayuda. Además, esta convocatoria de subvenciones se va a resolver a finales de noviembre. Estas dos últimas

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5NDC765EKRR7XMTYZEJAZZZQQPN | Verificación: <https://diputacion.guadalajara.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 31



## Diputación de Guadalajara

circunstancias no hacen posible su ejecución y justificación en los plazos inicialmente previstos en la Convocatoria, que se había fijado para el 30 de noviembre de 2020. Por todo ello, se hace necesario ampliar el plazo de realización de los gastos subvencionables y su justificación hasta el 31 de diciembre de 2020.

Vistos los informes preceptivos emitidos al respecto por la Jefa de Servicio de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Promoción Económica y Programas Europeos, Género y Diversidad, y Turismo, la Asesora Jurídica y la Interventora, para la modificación parcial de la convocatoria de subvenciones. Y visto el informe del Órgano Instructor del presente procedimiento de concesión de subvenciones, el acta de la reunión del Órgano Colegiado y el informe de Intervención, para la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes subvenciones a los beneficiarios que se enumeran a continuación, que están dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas, con la finalidad de reactivar la economía de la provincia y dinamizar su tejido productivo, mediante la financiación de actuaciones de inversión en municipios de menos de 5.000 habitantes:

Nº	DNI / CIF	BENEFICIARIO	PUNTUACIÓN TOTAL	CONCEPTO	VALORACIÓN TÉCNICA	SUBVENIÓN
1	03118329N	ELÍAS BALDOMINOS DE PRADA	8	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.500,00 €
2	F19307362	GUADALAJARA RURAL VIVA COOP. S. MICRO COOP CLM	7	218 - Elementos de transporte	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.448,91 €
3	B19247253	GASÓLEOS IBÁÑEZ S.L.	7	212 - Instalaciones técnicas	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
4	B19234525	OLMEDA VILLAVERDE LUIS CARLOS 000766603F S.L.N.E	7	218 - Elementos de transporte	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
5	17445759Y	MARÍA ROCÍO ESCOLANO PÉREZ	7	212 - Instalaciones técnicas	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
6	E19277722	RUIZ MORANCHEL C.B.	7	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.209,00 €
7	B19332030	PRODUCTOS DE LA ALCARRIA, S.L.	7	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	641,54 €
8	70163529M	PURIFICACIÓN ESTEBAN REBOLLO	7	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.169,42 €
9	18469412K	LILIAN JAQUELINE CHIRAN CACUANGO	6	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.190,00 €
10	07973732T	JOSÉ FRANCISCO VICENTE CALZADA	6	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	660,50 €
11	70162992-C	JUAN DANIEL EMILIO	6	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta el	632,86 €

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





## Diputación de Guadalajara

		MUÑOZ MARTÍNEZ			100% del importe sin IVA presentado.	
12	03114773K	RAÚL SELAS PÉREZ	6	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	600,00 €
13	02641505R	ALBERTO RUIZ CUBAS	6	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
14	3077077E	GLORIA FERNÁNDEZ BALDOMINOS	6	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.312,00 €
15	53449950C	GLORIA ALCALDE LÓPEZ	6	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
16	51666796X	FRANCISCO JAVIER ALONSO JIMÉNEZ	6	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
17	E19016153	C.B. BAR LAS VEGAS	6	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.000,00 €
18	X2143383J	PATRICK DEMONTY	6	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	698,35 €
19	X8464442M	TANYA GEORGIEVA	6	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.496,00 €
20	Y6946246F	JOSÉ LEONARDO DONOFRÍO VIÑALES	6	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	710,00 €
21	50695533Z	MARÍA JESÚS GARCÍA GARCÍA	6	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.098,00 €
22	03125334W	MARÍA JESÚS NAVARRO VIANA	6	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	619,83 €
23	03143024M	RAFAEL GARCÍA MILANO	6	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
24	03089874-P	MARÍA JESÚS SANZ SÁNCHEZ	6	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.250,00 €
25	03110197E	JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA	6	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.239,67 €
26	B19300466	CARIDAD LABRADOR S.L.U	6	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.700,00 €
27	J19310291	CASA RURAL LOS YUGOS S.C.	6	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.267,00 €
28	B19200823	HUERTO DEL ABUELO SL	6	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.057,45 €
29	70150143M	MANUEL ESTEBAN DE LA MORENA	6	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
30	B83671578	APARTAMENTOS RURALES LA FUENTE, SL	6	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	957,85 €
31	B19196161	FIBROESPUMA TORRES SL	6	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
32	B19240837	BIG NATURE SL	6	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
33	B83411447	AL VIENTO DEL OCEJÓN SL	6	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.073,55 €
34	B19155803	SIERRA AVENTURA S.L.	6	212 - Instalaciones técnicas	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





## Diputación de Guadalajara

35	B19122670	HERMANOS GARCÍA BERMEJO S.L.	6	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.672,61 €
36	B19270537	ESTACIÓN DE SERVICIO YEBRA SL	6	219 - Otro movilizado material	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.500,00 €
37	E19289974	CB PELAYO MORENO	5	212 - Instalaciones técnicas	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.124,00 €
38	03133156G	ESPERANZA MONTERO CAÑAMARES	5	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.008,74 €
39	02500330T	MARÍA TERESA GIL PÉREZ	5	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	929,75 €
40	18466926L	LAURA STOIAN STOIAN	5	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.233,39 €
41	03121080A	JAVIER FRANCO RUBIO	5	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.398,68 €
42	X6096571F	CONSTANTIN STEFAN URDEA	5	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
43	70163546E	MARÍA SOLEDAD LOPE PARDO	5	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
44	51083584-D	SAÚL LÓPEZ SIENES	5	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
45	70164352T	JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MOLINA	5	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.474,00 €
46	201581201N	MARÍA SOLEDAD HERRANZ HERRANZ	5	212 - Instalaciones técnicas	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.150,00 €
47	05409322-K	PURIFICACIÓN JIMÉNEZ LORENTE	5	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
48	05401988-R	JOSÉ ANTONIO SANZ LORENTE	5	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	957,12 €
49	03122757R	GONZALO BRAVO BARTOLOMÉ	5	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
50	03104116J	ALMUDENA MARÍA MARTÍN VINATEA	5	212 - Instalaciones técnicas	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
51	73398786-J	JAIME HERRANZ VERDOY	5	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	748,71 €
52	03124739M	MARÍA JESÚS VÁZQUEZ RUIZ	5	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
53	70163554F	SANTIAGO IBÁÑEZ GARCÍA	5	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
54	50811631P	MARÍA CRISTINA BARRERA GAVIRA	5	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	990,91 €
55	51391244K	CAROLINA CALLEJO ÁNGEL-CRUZ	5	212 - Instalaciones técnicas	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
56	51445295E	ADOLFO PÉREZ MARTÍN	5	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	881,74 €
57	03216578M	ALICIA SOLEDAD VASCÓNEZ JACOME	5	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
58	18424109M	JOSÉ MANUEL LÓPEZ LÓPEZ	5	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.331,74 €

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





## Diputación de Guadalajara

				de información	presentado.	
59	31655561-V	ANDRÉS MONTALDO SOTO	5	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.490,00 €
60	70166160Z	ROBERTO PERDIGUERO MARTÍNEZ	5	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
61	72999603H	CRISTINA BODI GRACIA	5	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.100,00 €
62	03125385F	LAURA ADALIA RODRÍGUEZ	5	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.077,46 €
63	B19222819	ALBA ARTEMETAL, SL	5	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
64	B19332170	HOTEL LA GERENCIA, SL	5	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
65	B19039502	MADERAS GARDEL, SL	5	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
66	B19173475	CONSTRUPIEDRA SANZ, S.L.	5	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
67	03090297V	MARÍA TERESA RODRIGUEZ SÁNCHEZ	5	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
68	A19102532	LOS JARDINES DE TENDILLA S.A.	5	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
69	E19170836	LOA C.B.	5	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
70	03200809Z	PABLO BRIHUEGA GUMIEL	5	218 - Elementos de transporte	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.400,00 €
71	B80956964	BRISANCON SL	5	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	760,00 €
72	70164184Q	MARÍA JOSÉ RUIZ MARTÍNEZ	5	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.610,00 €
73	40432499V	MARÍA LUISA GILBERT RIERA	5	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	929,75 €
74	B19153642	CERRAJERÍAS YEBRA SL	5	219 - Otro movilizado material	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
75	44933429-P	DEYARINA LUISA CONCEPCIÓN LÓPEZ	4	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.452,00 €
76	18450566-N	PILAR GASCA LÓPEZ	4	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	743,76 €
77	18432307F	ANA BELÉN ARRAZOLA SÁNCHEZ	4	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	675,00 €
78	03109945T	IGNACIO AYUSO BLAS	4	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
79	51885681G	MARÍA DE LAS AZUCENAS OJEDA SÁEZ	4	212 - Instalaciones técnicas	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	910,00 €
80	03110151E	ENCARNACIÓN CERVIGÓN SORIA	4	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.404,80 €
81	08973762J	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ATIENZA	4	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





## Diputación de Guadalajara

82	03140703F	CARLOS BRIHUEGA GUMIEL	4	212 - Instalaciones técnicas	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
83	089858946F	FRANCISCO JAVIER VICENTE MARTÍN	4	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.105,37 €
84	03088853E	TOMÁS ROMERO LEÓN	4	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	611,60 €
85	B19001981	ANAYA S.L.	4	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
86	B19318492	BIOVALLEGA SL	4	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.450,00 €
87	B19281799	GABINETE DE PROYECTOS ARQUEOLÓGICOS SL	4	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
88	B19203819	LAR DE LA ALCARRIA S.L.	4	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	650,00 €
89	03089152E	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ BARCO	4	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.321,49 €
90	B19136860	RANERA CRESPO SL	4	218 - Elementos de transporte	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
91	B19298652	FERRETERÍA A.G. JUÁREZ S.L.	4	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
92	B19215573	MADERAS Y CHAPAS JADRAQUE, SL	4	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.500,00 €
93	B19320506	INDUSTRIA METÁLICA DE SACEDÓN S.L.	4	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.500,00 €
94	B19116771	SORAYA SALMERÓN S.L.	4	219 - Otro movilizado material	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.500,00 €
95	B19202753	HOSTELERÍA ELIMA S.L.	4	212 - Instalaciones técnicas	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.252,50 €
96	B19153618	BOLLERÍA ALCARREÑA QUIRICO SL	4	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.500,00 €
97	B19203025	HOSTELERIA HNOS.TORRES VEGA SL	4	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	610,20 €
98	B19171206	PINANSON SL	4	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.500,00 €
99	G19121904	ASOCIACIÓN CULTURAL AULA MÚSICA SEÑORÍO DE MOLINA	4	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.188,43 €
100	B19147800	LA RIBERA DEL GALLO, SL	4	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.500,00 €
101	B19320175	GRUPO 365 ARQUEOLOGÍA S.L.	4	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.998,00 €
102	B19297688	CERVEZAS ARRIACA, S.L.	4	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.500,00 €
103	A19035054	CHIMENEAS HENARES, S.A.	4	219 - Otro movilizado material	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.500,00 €
104	B19251909	TODOALQUILER ALBERTO SÁNCHEZ SL	4	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	2.065,39 €
105	17456612A	GEMA HERRANZ RUIZ	3	212 - Instalaciones	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la	1.500,00 €

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5NDC765EKRR7XMTYZEZZZQQPN | Verificación: <https://diputacion.guadalajara.se/electronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 31



## Diputación de Guadalajara

				técnicas	naturaleza del solicitante.	
106	04587579E	INÉS DURÁN DURÁN	3	212 - Instalaciones técnicas	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	993,78 €
107	51667226A	MARIA CONSUELO RODRIGUEZ BLAZQUEZ	3	219 - Otro movilizado material	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
108	B19332444	LEÑAS JOIVAN S.L.	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
109	03133627S	JORDANA GÓMEZ PERDIGÓN	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.916,00 €
110	B19281096	CARPINTERÍA PABLO GARCÍA SL	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
111	B19136001	REPARACIONES GINER SL	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
112	X7974491T	ILEANA ADRIANA BALASA	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
113	B19138288	DELMEGA SL	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
114	E19180017	LAS POCHOLAS, C.B.	3	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
115	03123795Q	DAVID MARTINEZ LUCAS	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.450,00 €
116	07833828M	MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ DE GATTA GARCIA	3	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	746,00 €
117	B19173541	ALUCRISMA DE SACEDÓN S.L.	3	212 - Instalaciones técnicas	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.964,00 €
118	03094359P	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ HURDLEBRING	3	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	645,00 €
119	E19029529	ANDRÉS BENITO C.B.	3	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	909,00 €
120	03128642K	BEATRIZ DÍEZ BATANERO	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.699,00 €
121	03123577Q	SORAYA SALMERÓN GARCÍA	3	212 - Instalaciones técnicas	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.671,96 €
122	B19309954	TRUFAZERO S.L.	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.648,75 €
123	B19147438	MARIGIL ESTILISTAS S.L.	3	212 - Instalaciones técnicas	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
124	03091105C	MARIA DEL MAR GIL SÁNCHEZ	3	219 - Otro movilizado material	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	880,00 €
125	B19319326	EXPLOTACIONES AGRARIAS E INDUSTRIALES "LA FINCA" S.L.	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.921,34 €
126	B19284090	ACADEMIA TORRALBA S.L.	3	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	818,18 €
127	E19025360	C.B. JESÚS Y MIGUEL A GUTIÉRREZ AYUSO	3	212 - Instalaciones técnicas	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.363,46 €
128	B19320738	JESÚS CABALLERO SOCIEDAD LIMITADA	3	212 - Instalaciones técnicas	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5NDC765EKRR7XMTXZEAZZZQPN | Verificación: <https://dipguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestiona | Página 10 de 31



## Diputación de Guadalajara

129	B19322155	LA CLANDESTINA & BOOKS S.L.	3	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	698,88 €
130	03203478S	CARLOTA GUTIÉRREZ LEYVA	3	212 - Instalaciones técnicas	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.200,00 €
131	03076681V	MIGUEL VICENTE ARTEAGA MARTÍNEZ	3	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.029,00 €
132	03088137L	MARÍA DE LA PEÑA CORTIJO VILLARÍN	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.875,00 €
133	B19216845	LA NOGUERA DE SOCASA S.L.	3	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	742,98 €
134	B19292234	CERRAJERÍA Y ESTRUCTURAS BRIHUEGA, SOCIEDAD LIMITADA	3	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	803,64 €
135	B19317627	LAS COSAS DE MI HERMANA SOCIEDAD LIMITADA	3	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.123,01 €
136	B19298264	HERMANOS CLEMARES MAESTRO, S.L.	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.351,00 €
137	B78774544	BODEGAS MARISCAL SL	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.875,00 €
138	B19326933	ROBRA GESTION DE EMPRESA SL	3	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.729,00 €
139	E19026434	HNOS. TORRES VEGA C.B.	3	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.666,80 €
140	03073857E	TERESA SÁNCHEZ CARRETERO	3	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	724,54 €
141	E19152701	ENMA C.B.	3	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
142	03091848G	LUIS ALBERTO HEREDIA JIMÉNEZ	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.850,00 €
143	B19294024	CENTRO VETERINARIO MOLINA DE ARAGÓN	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
144	51384173B	MANUEL PÉREZ ALGAR	3	212 - Instalaciones técnicas	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
145	70163013H	MARÍA DEL CARMEN HURTADO MUÑOZ	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
146	B19174077	APARTAMENTOS LOS BATANES	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
147	03131761-N	MARÍA ALTAGRACIA RE CAREY DOMÍNGUEZ	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	790,00 €
148	G19161348	ASOCIACIÓN AGRÍCOLA MOLINESA	3	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.231,41 €
149	03079647Q	FRANCISCO JAVIER SANZ MARTÍNEZ	3	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	991,74 €
150	B19164961	PANADERÍA DE CHILOECHES SL	3	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.150,00 €
151	B84995034	MARQUIS DENTAL SL	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
152	B19259092	VALDELUZ	3	217 - Equipos	Se subvenciona hasta la	2.000,00 €

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5NDC765EKRR7XMTYZEZZZZQQPN | Verificación: <https://diputacion.guadalajara.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 31



## Diputación de Guadalajara

		ASESORAMIENTO Y PROYECTOS SL		para procesos de información	cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	
153	031328702B	JOSÉ LOJO NORIEGA	3	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
154	B87670949	SERALGAS GESTIÓN SL	3	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.899,00 €
155	B19175736	ORTEGA SAN PEDRO, S.L.	3	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	724,00 €
156	B19288497	TODO EVENTOS,S.L.	3	219 - Otro movilizado material	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.455,68 €
157	B19252410	HERVÁS ATLÉTICO SL	3	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	751,23 €
158	E19185271	HERMANOS SIENES CB	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.142,00 €
159	E19029693	ARTESANÍA ARO CB	3	212 - Instalaciones técnicas	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
160	B19264886	KOI EVENTOS SL	3	212 - Instalaciones técnicas	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
161	B19153873	FOTOCAÑOS SL	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	629,99 €
162	E19236678	LOS CUATRO CAÑOS CB	3	212 - Instalaciones técnicas	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.900,00 €
163	B19241892	ASISTENCIA INTEGRAL YEDRA SL	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.430,25 €
164	B19178342	MÁRMOLES Y GRANITOS ALONSOS.L.	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
165	B19274844	SEGONTIA RURAL SL	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.782,64 €
166	E19302595	SINAGOGA CB	3	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	619,83 €
167	B19169903	MONTAJES ELECTRICOS SIGÜENZA SL	3	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	698,89 €
168	B19231604	INVERSIONES HERVERA S.L.	3	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.064,45 €
169	B19208024	OCIO Y SERVICIO CONDORSS 2003, SL	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.596,69 €
170	03077551J	ANTONIO GARCÍA CABRERA	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
171	B19307081	GUSTOS DE ANTES S.I.R., SL	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
172	B19322635	SIGÜENZA ASESORES SL	3	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.239,67 €
173	B19308311	HERJITER, S.L.	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	850,00 €
174	B19276666	FLORENCIO LOPEZ SIMON E HIJO, S.L.	3	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €
175	B19214923	LA ESPELTA Y LA SAL, S.L.	3	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	2.000,00 €

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5NDC765EKRR7XMTXZEAZZZQPN | Verificación: <https://diputacion.guadalajara.se/electronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico GestionA | Página 12 de 31



## Diputación de Guadalajara

176	09034811C	JOSÉ PERANDONES ALONSO	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	762,08 €
177	03141654S	KEVIN VALIENTE VILLENA	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.362,81 €
178	22973978Z	SANTIAGO CORTÉS MENDES	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	900,00 €
179	03124867H	IGNACIO PAREJA CALVO	2	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
180	03094593N	JUAN JOSÉ ALONSO GREGORIO	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	797,38 €
181	03099551W	MILAGROS BURGOS NAVARRO	2	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
182	70166042B	PABLO GARCÍA GRANIZO	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.210,75 €
183	026923128R	SONIA ORTEGA BURGOS	2	212 - Instalaciones técnicas	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	675,80 €
184	03089096N	MARÍA CRUZ SERRANO BARAHONA	2	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
185	03125118Q	ALBERTO CABANILLAS PEDROVIEJO	2	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.150,00 €
186	046833344P	MIGUEL GIL RUIZ	2	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.274,40 €
187	03118941A	JUAN ANTONIO CÁMARA MERCADO	2	218 - Elementos de transporte	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.475,00 €
188	03119556C	JOSE ANTONIO BENITO PERALES	2	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
189	03080515X	ABEL LÓPEZ SANTOS	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.343,00 €
190	03142612F	AINHOA RUIZ NAVAS	2	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
191	70163453K	ANTONIO MARCOS BLANCO	2	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	790,00 €
192	03086537Y	MARÍA JESÚS CIRUELOS NOVELLA	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.015,70 €
193	70166197M	CRISTÓBAL CABELLOS LOSA	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	660,33 €
194	X8620205N	IULIAN PAPUC	2	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
195	51704973F	DANIEL SIMÓN BERLINCHES	2	219 - Otro movilizado material	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
196	03082338Q	MARGARITA ASUNCIÓN BERLINCHES MOLINA	2	219 - Otro movilizado material	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	990,91 €
197	03088211R	MARIA LUISA DE MORA-GRANADOS SAEZ	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.086,71 €
198	08979489J	JULIAN BOGA GARRIDO	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.250,00 €
199	X8190217D	FABIOLA VARELA DE ARDILA	2	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA	974,50 €

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5NDC765EKRR7XMTXZEAZZZQQPN | Verificación: <https://diputacion.guadalajara.se/electronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 31



## Diputación de Guadalajara

					presentado.	
200	03117883A	JUDITH GARCÍA DEL MORAL	2	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.280,00 €
201	03099727V	ANA BEDOYA ROMERA	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
202	03075517A	ROSA MARÍA GUTIÉRREZ MÉRIDA	2	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.107,44 €
203	E19212893	ELENA Y PILAR C.B.	2	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	999,00 €
204	03085373S	CARMEN CABALLERO PLAZA	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	660,33 €
205	70166684D	GUILLERMO DOMÍNGUEZ LLORENTE	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.179,89 €
206	03076606B	JOSE ROMERA DE JUANAS	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
207	03087008V	CARMEN GUTIÉRREZ MÉRIDA	2	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.360,00 €
208	71518091M	CATALINA PÁJARO LAGO	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	859,45 €
209	71664706H	ADRIÁN FERNÁNDEZ PRIETO	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.499,59 €
210	X4543378G	ILIYA STOYANOV VELIKOV	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
211	07502499Z	HERMÓGENES PÉREZ DÍAZ	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	826,44 €
212	05355319E	MARIA DEL PILAR SÁNCHEZ COSGALLA	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.081,87 €
213	03117896Q	MARÍA DEL ROCIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.114,88 €
214	03115651W	ANA BELÉN TORRES REY	2	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
215	14149013J	MARÍA VICTORIA SERRANO GÓMEZ	2	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
216	03082741M	MARÍA CARMEN SAGÜILLO MARTÍNEZ	2	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
217	73077778-Q	MARÍA RESURRECCIÓN GUARAS JIMÉNEZ	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	807,64 €
218	70051638-D	ÁNGELA CORONEL RUIZ	2	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
219	03134462E	DIEGO DELGADO ABÁNADES	2	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.468,00 €
220	01841848P	JULIAN CÉSAR NICOLSI MARTÍNEZ	2	219 - Otro movilizad material	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
221	03112137F	PABLO TIZON GUTIÉRREZ	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
222	01842121M	MARÍA AGUSTÍNA TORCHIA DI MEGLIO	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	862,45 €

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5NDC765EKRR7XMTXZEAZZZQQPN | Verificación: <https://diputacion.guadalupe.gob.es/se/electronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 31



## Diputación de Guadalajara

223	02714095A	JOSÉ ADRIÁN CAMPOVERDE ROSILLO	2	216 - Mobiliario	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.264,00 €
224	03216378N	LETTY ELISABETH VACA CASTILLO	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.199,00 €
225	03120694P	ANA POUDEREUX TAVIRA	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	1.066,03 €
226	50106613D	DANIEL BARREDA ESCRIBANO	2	217 - Equipos para procesos de información	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.	989,26 €
227	45542062S	JESÚS MONTALBÁN MORALES	2	213 - Maquinaria	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €
228	03098561R	ANGEL MIGUEL MIGUEL	2	212 - Instalaciones técnicas	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.	1.500,00 €

**TOTAL ..... 324.826,50 €**

**SEGUNDO.-** Desestimar las solicitudes que se relacionan a continuación por las motivaciones que se señalan, de acuerdo con la presente convocatoria de subvenciones:

Nº	DNI / CIF	SOLICITANTE	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
229	03109298C	BEATRIZ GONZÁLEZ HERRÁEZ	No cumple la Base 3ª, apartado 1.
230	03116253Y	AGUSTÍN DE LA PEÑA MATEO	No cumple la Base 3ª, apartado 1.
231	47410563L	JOSÉ MARÍA GALLEGU LÓPEZ	No cumple la Base 10ª, apartado 1. Solicitud presentada fuera de plazo.
232	B19180165	INSTALACIONES GUIPLAELEZ S.L.	No cumple la Base 3ª, apartado 4.
234	03144359Y	EVELIA HERREROS ZORITA	No cumple la Base 3ª, apartado 1.
236	03074635H	JOSÉ CARLOS MORENO DIAZ	No cumple la Base 6ª, apartados 1 y 2.
237	50964075P	FÉLIX GARCÍA-ABAD MARTÍNEZ	No cumple la Base 10ª, apartado 1. Solicitud presentada fuera de plazo.
238	02659210L	MARÍA CRISTINA PENDOLERO RUANO	No cumple la Base 3ª, apartado 1.
239	03100764L	EVELIA ZORITA RINCÓN	No cumple la Base 10ª, apartado 3. Falta de documentación, no subsanada en tiempo y forma.
240	53012186S	JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ RIVAS	No cumple la Base 3ª, apartado 4.
241	B01971795	WORK SUPERMERCADO OSO, S.L.	No cumple la Base 10ª, apartado 3. Falta de documentación, no subsanada en tiempo y forma.
242	B19307305	DASER & SEED, S.L.	No cumple la Base 10ª, apartado 1. Solicitud presentada fuera de plazo.
243	03121441L	RAQUEL ROJO ORTEGA	No cumple la Base 3ª, apartado 1.
244	50867310G	NATALIA ÚBEDA BENITO	No cumple la Base 6ª, apartado 1.
245	51427477Y	RICARDO MUÑOZ GARRETE	No cumple la Base 3ª, apartado 4.
247	03083173T	FÉLIX TORRES MONTEJANO	No cumple la Base 3ª, apartado 1.
249	03104308K	CARLOS NICOLÁS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	No cumple la Base 3ª, apartado 4.
250	B19193721	AUTOMAQUINARIA MONTEJANO SL	No cumple la Base 10ª, apartado 1. Solicitud presentada fuera de plazo.
252	01814945S	FRANCISCO RAMÓN LOBATO MESTRES	No cumple la Base 10ª, apartado 3. Falta de documentación, no subsanada en tiempo y forma.
253	03127471T	ADRIÁN ROMANILLOS GARCÍA	No cumple la Base 3ª, apartado 1.
254	47224349J	BRAYAM ROLAND RODRIGUEZ	No cumple la Base 3ª, apartado 1.
255	03128294H	MARÍA VICTORIA RECUERO DELGADO	No cumple la Base 3ª, apartado 1.
256	E19221142	LA ALQUERIA DE VALVERDE CB	No cumple la Base 3ª, apartado 1.
257	03111016J	DAVID ESTABAN ALONSO	No cumple la Base 3ª, apartado 1.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5NDC765EKRR7XMTYZEZZZQQPN | Verificación: <https://dguadajajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestionaria | Página 15 de 31



## Diputación de Guadalajara

258	03128921R	ALBERTO ESTEBAN ALONSO	No cumple la Base 3ª, apartado 1.
259	09054058Q	CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	No cumple la Base 3ª, apartado 1.
260	03108561L	JUAN MANUEL GARCÍA GALGO	No cumple la Base 3ª, apartado 1.
261	X2847904L	SANDRO BOINE	No cumple la Base 10ª, apartado 3. Falta de documentación, no subsanada en tiempo y forma.
262	03100607T	HELIODORA BERMEJO RAMOS	No cumple la Base 3ª, apartado 1.
263	50277476M	JULIA RIMÓN MARTÍNEZ	No cumple la Base 3ª, apartado 1.
264	B19320704	E. S. DANIEL IBÁÑEZ DE LA PEÑA, SOCIEDAD LIMITADA	No cumple la Base 3ª, apartado 1.
265	B19302876	TOP MEDIEVAL SL	No cumple la Base 10ª, apartado 3. Falta de documentación, no subsanada en tiempo y forma.
266	05400896J	MERCEDES ÁLVAREZ MADI	No cumple la Base 10ª, apartado 3. Falta de documentación, no subsanada en tiempo y forma.
267	16805374X	CARLOS ALONSO RANGIL	No cumple la Base 3ª, apartado 1.
268	E19217496	EL JARDÍN C.B.	No cumple la Base 3ª, apartado 1.
269	B81877995	EL RINCÓN DE LA ALCARRIA S.L.	No cumple la Base 3ª, apartado 1.
270	11422283T	LUCILA MAGDALENA MENÉNDEZ BUENO	No cumple la Base 3ª, apartado 1.
271	B82541400	MACOX CIFONTINA S.L.	No cumple la Base 10ª, apartado 1. Solicitud presentada fuera de plazo.

**TERCERO.-** Desestimar las solicitudes que se relacionan a continuación, por haber desistido de su solicitud:

Nº	DNI / CIF	SOLICITANTE	FECHA DESISTIMIENTO
233	B65704827	RODENAL-CRQ, SL	27/09/2020
235	B19271634	DISTRIB. COMB.NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD SL	23/10/2020
246	E19152701	ENMA C.B.	24/09/2020
248	E19026434	HNOS. TORRES VEGA C.B.	17/09/2020
251	B19259092	VALDELUZ ASESORAMIENTO Y PROYECTOS SL	11/09/2020

**CUARTO.-** Modificar parcialmente la Convocatoria de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas de municipios de menos de 5.000 habitantes, para la realización de actuaciones de inversión, en los siguientes apartados:

**Sexta.- Gastos subvencionables.**

**Donde dice:**

"1. Serán subvencionables los gastos en inmovilizado material realizados desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2020, cuyo valor de adquisición no sea inferior a 600 € ni superior a 6.000 € (IVA excluido), encuadrados en las siguientes cuentas de su Plan de Contabilidad o, en caso de no ser de aplicación un plan contable, por los siguientes conceptos:

- 212 - Instalaciones técnicas
- 213 – Maquinaria
- 216 – Mobiliario
- 217 – Equipos para procesos de información
- 218 – Elementos de transporte

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5NDC765EKRR7XMTXZEAZZZQQPN | Verificación: <https://diputacion.guadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 31



## Diputación de Guadalajara

---

- 219 – Otro inmovilizado material”

### **Debe decir:**

“1. Serán subvencionables los gastos en inmovilizado material realizados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, cuyo valor de adquisición no sea inferior a 600 € ni superior a 6.000 € (IVA excluido), encuadrados en las siguientes cuentas de su Plan de Contabilidad o, en caso de no ser de aplicación un plan contable, por los siguientes conceptos:

- 212 - Instalaciones técnicas
- 213 – Maquinaria
- 216 – Mobiliario
- 217 – Equipos para procesos de información
- 218 – Elementos de transporte
- 219 – Otro inmovilizado material”

### **Decimosexta.- Plazo y forma de justificación.**

#### **Donde dice:**

“1. El plazo de justificación de la subvención finaliza el día 30 de noviembre de 2020.”

#### **Debe decir:**

“1. El plazo de justificación de la subvención finaliza el día 31 de diciembre de 2020.”

**QUINTO.-** Publicar la modificación parcial de la Convocatoria de subvenciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

### **4.- EXPEDIENTE 3957/2020. MODIFICACIÓN PARCIAL CONVOCATORIA SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DEL SECTOR PRIMARIO DE LA PROVINCIA, PARA REALIZAR INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE USO COMÚN, AÑO 2020, Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA LÍNEA 1, DIRIGIDA A ENTIDADES LOCALES.-**

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de agosto de dos mil veinte, aprobó la Convocatoria de subvenciones dirigidas a Entidades locales y Asociaciones del sector primario de la provincia de Guadalajara, para realizar inversiones en infraestructuras agrarias de uso común, año 2020. El extracto de las

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5NDC765EKRR7XMTXZEAZZZQQPN | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 31



## Diputación de Guadalajara

mismas se publicó en el BOP Nº 153 de 13 de agosto de 2020.

Las subvenciones destinadas a Entidades locales están previstas para la inversión por los beneficiarios de las subvenciones, tanto en bebederos para el ganado como hidrantes de agua para carga segura de fitosanitarios y lavaderos sostenibles de maquinaria agrícola; estas inversiones exigen la realización de ciertas obras y adquisición de suministros que no hacen posible su ejecución y justificación en los plazos inicialmente previstos en la Convocatoria (30 de noviembre de 2020). Por lo que se hace necesario ampliar el plazo la ejecución de las actividades y la justificación de la subvención hasta el 31 de diciembre de 2020.

Las subvenciones destinadas a las asociaciones del sector primario, dado el corto espacio de tiempo que media entre la fecha de la resolución de la Línea 2 de la Convocatoria y el plazo de justificación de la subvención (30 de noviembre de 2020), se hace necesaria la ampliación del plazo de justificación hasta el 31 de diciembre de 2020.

Visto el informe del Órgano Instructor del presente procedimiento de concesión de subvenciones, el acta de la reunión del Órgano Colegiado y el Informe de Intervención del presente procedimiento de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2.004, y vistos los informes preceptivos emitidos al respecto por la Jefa del Servicio de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Promoción Económica y Programas Europeos, Género y Diversidad, y Turismo, la Asesora Jurídica y el Servicio de Intervención, para la modificación parcial de la convocatoria de subvenciones.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes subvenciones, destinadas a sufragar inversiones en infraestructuras de uso común durante el ejercicio 2020, correspondiente a la **Línea 1: Subvenciones a Entidades locales**, que se detallan a continuación:

BENEFICIARIO	INVERSIÓN REALIZADA	PUNTUAC.	PROPUESTA SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
AYUNTAMIENTO DE GALVE DE SORBE P1915000B	Báscula	30	25.000,00 €	Importe máximo de subvención.
AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN P1904200A	Bebedero	30	6.240,00 €	80% del presupuesto
AYUNTAMIENTO DE TORTUERA P1934800B	Hidrante	30	18.934,08 €	80% del presupuesto
AYUNTAMIENTO DE CORDUENTE P1911800I	Hidrante	30	23.425,60 €	80% del presupuesto

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5NDC765EKRR7XMTXZEAZZZQQPN | Verificación: <https://diputacion.guadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 31



## Diputación de Guadalajara

BENEFICIARIO	INVERSIÓN REALIZADA	PUNTUAC.	PROPUESTA SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN P1922100A	Hidrante	30	5.590,30 €	80% del presupuesto
AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES P1940100I	Hidrante	30	14.385,45 €	80% del presupuesto
AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA P1931000B	Bebadero	30	4.801,28 €	80% del presupuesto
AYUNTAMIENTO DE LAS INVIERNAS P1918200E	Hidrante	25	17.908,00 €	80% del presupuesto
AYUNTAMIENTO DE VALFERMOSO DE TAJUÑA P1937400H	Hidrante	25	11.377,46 €	80% del presupuesto
AYUNTAMIENTO DE CENDEJAS DE EN MEDIO P1909500I	Bebadero	25	15.063,94 €	80% del presupuesto
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE DUEÑAS P1907200H	Hidrante	25	6.243,60 €	80% del presupuesto
AYUNTAMIENTO DE TORDESILOS P1932900B	Bebadero	25	14.350,60 €	80% del presupuesto
AYUNTAMIENTO DE COBETA P1910700B	Báscula	25	23.852,44 €	Importe máximo disponible de subvención

**TOTAL ..... 187.172,75 €**

**SEGUNDO.-** Desestimar las solicitudes que se relacionan a continuación por la motivaciones que se subrayan, de acuerdo con la correspondiente convocatoria de subvenciones para la realización de inversiones en infraestructuras agrarias de uso común año 2020.

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ADOBES	P1900300C	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ALARILLA	P1900600F	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA	P1900700D	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE LAS PEÑAS	P1901200D	3. Solicitante no subsana en plazo o forma.
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR	P1901300B	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ALCOROCHE	P1901500G	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE	P1903200B	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ANGÓN	P1903600C	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ANQUELA DEL DUCADO	P1903800I	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ARGECILLA	P1904500D	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE TAJUÑA	P1904700J	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ATANZÓN	P1905000D	3. Solicitante no subsana en plazo o forma.
AYUNTAMIENTO DE ATIENZA	P1905100B	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE BERNINCHES	P1906200I	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5NDC765EKRR7XMTXZEAZZZQQPN | Verificación: <https://dguadajajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 31



## Diputación de Guadalajara

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA	P1906500B	4. Gasto no subvencionable
AYUNTAMIENTO DE BUSTARES	P1906900D	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE RANAS	P1907300F	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE CAMPISÁBALOS	P1907400D	4. Gasto no subvencionable
AYUNTAMIENTO DE CANTALOJAS	P1907800E	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR	P1907900C	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE CASEJÓN DE HENARES	P1908900B	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA MUELA	P1909000J	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE CENTENERA	P1909700E	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE COGOLLOR	P1910900H	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE CONDEMIOS DE ABAJO	P1911300J	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE CONDEMIOS DE ARRIBA	P1911400H	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE CONGOSTRINA	P1911500E	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE COPERNAL	P1911600C	5. Infraestructura agraria ya existente.
AYUNTAMIENTO DE DRIEBES	P1912800H	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA	P1912200A	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE EL ORDIAL	P1924100I	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE EL PEDREGAL	P1925400B	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ESPLEGARES	P1913500C	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ESTABLÉS	P1913600A	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ESTABLÉS (Anchuela del campo)	P1913600A	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE ESTRÍEGANA	P1913700I	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE FUENTELESAZ	P1914400E	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE FUENTELVIEJO	P1914500B	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE GASCUEÑA DE BORNOVA	P1915400D	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE HENCHE	P1915800E	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE HERAS DE AYUSO	P1915900C	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA	P1916100I	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE HITA	P1916400C	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE HORCHE	P1916900B	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE HUERTAHERNANDO	P1917400B	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE HUMANES	P1917800C	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE INIÉSTOLA	P1918100G	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





## Diputación de Guadalajara

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
AYUNTAMIENTO DE LA YUNTA	P1940200G	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE JADRAQUE	P1923300F	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE LEDANCA	P1919000H	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE LUZÓN	P1919400J	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE FRESNO	P1919700C	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE MALAGUILLA	P1919800A	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE MANDAYONA	P1919900I	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN	P1920100C	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN (Turmiel)	P1920100C	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE MASEGOSO DE TAJUÑA	P1920300I	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE MATARRUBIA	P1920400G	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE MAZARETE	P1920600B	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE MEDRANDA	P1920800H	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR	P1922300G	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE MORATILLA DE LOS MELEROS	P1922600J	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE MORENILLA	P1922700H	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE OREA	P1924200G	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE PAREJA	P1925200F	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE PEÑALVER	P1925800C	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	P1925900A	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE JADRAQUE	P1926100G	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE PIQUERAS	P1926400A	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE POVEDA DE LA SIERRA	P1926600F	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE POZO DE ALMOGUERA	P1926900J	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE PRÁDENA DE ATIENZA	P1927100F	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE PRADOS REDONDOS	P1927200D	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE PRADOS REDONDOS (Aldehuela)	P1927200D	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE PRADOS REDONDOS (Pradilla)	P1927200D	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE MOHERNANDO	P1928900H	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DE CORPES	P1929000F	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ROMANONES	P1929300J	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE RUEDA DE LA SIERRA	P1929400H	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5NDC765EKRR7XMTXZEAZZZQQPN | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 31



## Diputación de Guadalajara

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
AYUNTAMIENTO DE SACECORBO	P1929600C	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE SACECORBO (Canales del Ducado)	P1929600C	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN	P1929700A	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO	P1930000C	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE SELAS	P1930600J	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE SETILES	P1930800F	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE SOLANILLOS DEL EXTREMO	P1931100J	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE SOMOLINOS	P1931200H	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE TARAGUDO	P1931800E	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE TARTANEDO	P1932000A	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE TARTANEDO (Amayas)	P1932000A	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE TARTANEDO (Concha)	P1932000A	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE TARTANEDO (Hinojosa)	P1932000A	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE TARTANEDO (Labros)	P1932000A	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE TERZAGA	P1932300E	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE TIERZO	P1932400C	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE TORRECUADRADA DE MOLINA	P1933500I	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE TORRECUADRADILLA	P1933600G	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DE JADRAQUE	P1933900A	3. Solicitante no subsana en plazo o forma.
AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL CAMPO	P1934000I	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL PINAR	P1934100G	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHUELA	P1934200E	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES	P1934600F	5. Infraestructura agraria ya existente.
AYUNTAMIENTO DE TRAÍD	P1935000H	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE UCEDA	P1935400J	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO	P1936000G	3. Solicitante no subsana en plazo o forma.
AYUNTAMIENTO DE VALDENÚÑO FERNÁNDEZ	P1936700B	5. Infraestructura agraria ya existente.
AYUNTAMIENTO DE VALDERREBOLLO	P1936900H	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCORÓN	P1938400G	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE VILLEL DE MESA	P1939400F	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE YÉLAMOS DE ABAJO	P1939900E	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ZAOREJAS	P1940300E	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
EATIM CUBILLEJO DE LA SIERRA	P1900046B	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALDEANUEVA DE ATIENZA	P1901700C	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
ENTIDAD LOCAL MENOR DE CENDEJAS DEL PADRASTRO	P1900016E	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





## Diputación de Guadalajara

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
ENTIDAD LOCAL MENOR DE VENTOSA	P1900012D	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria

**TERCERO.-** Modificar parcialmente la Convocatoria de subvenciones dirigidas a Entidades locales y Asociaciones del sector primario de la provincia de Guadalajara, para realizar inversiones en infraestructuras agrarias de uso común, año 2020, en los siguientes apartados:

### Tercera.- Crédito presupuestario y cuantía de las subvenciones.

#### Donde dice:

1. El crédito destinado a la financiación de esta convocatoria de subvenciones asciende a 300.000,00 € imputable al presupuesto de gastos del ejercicio 2020, de la Diputación Provincial de Guadalajara, con el siguiente desglose por partidas presupuestarias:

Línea 1: partida 414 76200 "Ayudas a entidades locales para inversiones en infraestructuras agrarias de uso común.	150.000,00 €
Línea 2: partida 414 78000 "Ayudas a Asociaciones del sector primario par inversiones en infraestructuras agrarias de uso común.	150.000,00 €

2. Si una vez examinadas las solicitudes quedase crédito disponible en alguna de las líneas, podrá incrementarse la otra línea con la cuantía adicional, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias señaladas y, en su caso, a la previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda. Una vez se declare la disponibilidad de crédito correspondiente a la cuantía que, en su caso, se hubiese previsto con carácter adicional, se tramitará el correspondiente expediente de gasto por el importe declarado disponible.

#### Debe decir:

1. El crédito destinado a la financiación de esta convocatoria de subvenciones asciende a 300.000,00 € imputable al presupuesto de gastos del ejercicio 2020, de la Diputación Provincial de Guadalajara, con el siguiente desglose por partidas presupuestarias:

Línea 1: 187.172,75 € con cargo a la partida presupuestaria 414 76200.

Línea 2: 112.827,25 € con cargo a la partida presupuestaria 414 78000, en la que

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5NDC765EKRXMTXZEAZZZQQPN | Verificación: <https://diputacion.guadalajara.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 31



## Diputación de Guadalajara

---

existe crédito adecuado y suficiente.

### Quinta.- Gastos subvencionables.

#### **Donde dice:**

1. Se consideran gastos subvencionables para cada una de las líneas de subvención los siguientes:

#### Línea 1: Entidades locales

Se consideran gastos subvencionables, la compra o construcción así como los gastos necesarios de instalación, de las infraestructuras agrarias que se relacionan, realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2020:

- a) Basculas digitales para pesadas de más de 45.000 kilogramos. (No se subvencionará esta infraestructura a aquellas entidades locales que ya dispongan de báscula en el núcleo de población donde se pretenda ubicar).
- b) Hidrantes de agua para carga segura de fitosanitarios y lavaderos sostenibles de maquinaria agrícola (No se subvencionará estas infraestructuras a aquellas entidades locales que ya dispongan de la misma en el núcleo de población donde se pretenda ubicar).
- c) Bebederos para el ganado.

#### Línea 2: Asociaciones del sector primario:

Se consideran gastos subvencionables, la adquisición o construcción así como los gastos necesarios de instalación, de las infraestructuras agrarias que se relacionan, realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2020:

Basculas digitales para pesadas de más de 45.000 kilogramos. (No se subvencionará esta infraestructura a aquellas Asociaciones que ya dispongan de báscula).

Hidrantes de agua para carga segura de fitosanitarios y lavaderos sostenibles de maquinaria agrícola (No se subvencionará esta infraestructura a aquellas Asociaciones que ya dispongan de la misma).

Bebederos para el ganado.

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5NDC765EKRR7XMTYZEAZZZQQPN | Verificación: <https://diputacion.guadalajara.se/electronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 31



## Diputación de Guadalajara

---

Baños y aseos portátiles.

Mangas ganaderas.

2. A los efectos de lo previsto en esta convocatoria, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en la base decimoséptima.

### **Debe decir:**

1. Se consideran gastos subvencionables para cada una de las líneas de subvención los siguientes:

#### Línea 1: Entidades locales

Se consideran gastos subvencionables, la compra o construcción así como los gastos necesarios de instalación, de las infraestructuras agrarias que se relacionan, realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020:

- a) Basculas digitales para pesadas de más de 45.000 kilogramos. (No se subvencionará esta infraestructura a aquellas entidades locales que ya dispongan de báscula en el núcleo de población donde se pretenda ubicar).
- b) Hidrantes de agua para carga segura de fitosanitarios y lavaderos sostenibles de maquinaria agrícola (No se subvencionará esta infraestructura a aquellas entidades locales que ya dispongan de la misma en el núcleo de población donde se pretenda ubicar).
- c) Bebederos para el ganado.

#### Línea 2: Asociaciones del sector primario:

Se consideran gastos subvencionables, la adquisición o construcción así como los gastos necesarios de instalación, de las infraestructuras agrarias que se relacionan, realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020:

- a) Basculas digitales para pesadas de más de 45.000 kilogramos. (No se subvencionará esta infraestructura a aquellas Asociaciones que ya dispongan de báscula).
- b) Hidrantes de agua para carga segura de fitosanitarios y lavaderos sostenibles de maquinaria agrícola (No se subvencionará esta infraestructura a aquellas Asociaciones que ya dispongan de la misma).
- c) Bebederos para el ganado.

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5NDC765EKRR7XMTXZEAZZZQQPN | Verificación: <https://diputacion.guadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 31



## Diputación de Guadalajara

---

- d) Baños y aseos portátiles.
- e) Mangas ganaderas.

2. A los efectos de lo previsto en esta convocatoria, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en la base decimoséptima.

### **Decimoséptima.- Forma y plazo de justificación del gasto.**

#### ***Donde dice:***

1. La documentación justificativa de la subvención se presentará a través de la sede electrónica de la entidad colaboradora correspondiente, en el plazo máximo de dos meses desde la finalización de la actividad subvencionada y, en cualquier caso, hasta el 30 de noviembre de 2020.

#### ***Debe decir:***

1. La documentación justificativa de la subvención se presentará a través de la sede electrónica de la entidad colaboradora correspondiente, en el plazo máximo de dos meses desde la finalización de la actividad subvencionada y, en cualquier caso, hasta las siguientes fechas:

- Línea 1: Hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Línea 2: Hasta el 31 de diciembre de 2020.

**CUARTO.-** Publicar la resolución de la Convocatoria de subvenciones dirigidas a Entidades locales y Asociaciones del sector primario de la provincia de Guadalajara, para realizar inversiones en infraestructuras agrarias de uso común, año 2020, Línea1: Entidades Locales, y la modificación parcial de la misma en el Boletín oficial de la Provincia de Guadalajara.

### **5.- EXPEDIENTE 2576/2020. RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE SIENES CONTRA LA DESESTIMACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN FOCODEM A LOS BARRIOS DE TOBES Y TERRECILLA DEL DUCADO.-**

El Sr. Presidente da cuenta de que en el BOP nº 110 de 12/06/2020 se publicó la convocatoria de subvenciones destinadas a Municipios y sus Barrios o Pedanías y Eatim provincia de Guadalajara, para la realización actuaciones de

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5NDC765EKRRXMTXZEAZZZQQPN | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 31



## Diputación de Guadalajara

---

inversión durante el ejercicio 2020, financiadas con el Fondo de Cooperación y Desarrollo de Municipios (FOCODEM).

Conforme a la base tercera de la Convocatoria, "1. Podrán solicitar las subvenciones los municipios que cuenten con una población de hasta 1000 habitantes o tengan núcleos de población dependientes que tengan la consideración de barrios o pedanías, así como las EATIM de la provincia de Guadalajara. Para el cómputo de la población de los municipios no se tendrá en cuenta la población del barrio o pedanía por los que también se solicite subvención".

Con fecha 7 de agosto de 2020, BOP nº 149, fue publicado acuerdo de la Junta de Gobierno de Diputación Provincial resolviendo la convocatoria de subvenciones FOCODEM, denegando la concesión de la subvención solicitada por el municipio de Sienes para los Barrios de Tobes y Torrecilla del Ducado al no contar con población censada.

Dentro del plazo legal establecido al efecto, el Ayuntamiento de Sienes presenta recurso de reposición contra la citada resolución, que argumenta en lo siguiente:

-El Ayuntamiento entiende que la convocatoria no exige el empadronamiento o Alta en el Padrón Municipal, al hacer una mera mención a la población.

-Invoca el concepto de "núcleo de población" contenido en el Anejo 14.1.1 de la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal publicada por Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, que lo define como *el conjunto de al menos diez edificaciones, que están formando calles, plazas y otras vías urbanas*.

No obstante, no se adjunta al recurso justificación de que Tobes y Torrecilla del Ducado reúnan los requisitos indicados.

Por ello, con fecha 21 de octubre de 2020, se requirió al Ayuntamiento certificación emitida por el Secretario del Ayuntamiento indicando que Tobes y Torrecilla del Ducado constituyen cada cual un núcleo de población con la consideración de barrio o pedanía, teniendo en cuenta la descripción que de este concepto hace la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, BOE 02/05/2020, en su Anejo 14 sobre Expedientes de territorio, que recoge que *"Se considerará como núcleo de población al conjunto de al menos diez edificaciones, que están formando calles, plazas y otras vías urbanas. Excepcionalmente el número de edificaciones podrá ser inferior a 10"*

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5NDC765EKRR7XMTXZEAZZZQQPN | Verificación: <https://diputacion.guadalajara.se/electronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 31



## Diputación de Guadalajara

---

*siempre que la población supere los 50 habitantes. Se incluirán en el núcleo aquellas edificaciones que, estando aisladas, disten menos de 200 metros de los límites exteriores del mencionado conjunto, si bien en la determinación de dicha distancia han de excluirse los terrenos ocupados por instalaciones industriales, comerciales, cementerios, parques, jardines, zonas deportivas, canales o ríos que puedan ser cruzados por puentes, aparcamientos, otras infraestructuras de transporte, etc. En una entidad singular de población podrán existir uno o varios núcleos de población. Con el fin de estar perfectamente identificado sin posibilidad de confusión cada núcleo de población tendrá asignada una denominación específica”.*

Con fecha 6 de noviembre de 2020 por el Ayuntamiento de Sienes se presenta escrito que no da cumplimiento a lo requerido por el órgano instructor, instando a esta Diputación a solicitar tal información al Instituto Nacional de Estadística, INE.

Según el art. 76 RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales los Ayuntamientos revisarán, al menos una vez al año, la relación de entidades y núcleos de población y la división en secciones del término municipal, de acuerdo con las definiciones e instrucciones que establezcan las disposiciones legales que regulen estas materias y las remitirán al Instituto Nacional de Estadística para su comprobación, y de la previsión del art. 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, apartado 1, en el supuesto de que en cada uno de los poblados y barriadas separados del casco urbano y que no constituyan entidad local, el Alcalde podrá nombrar un representante personal entre los vecinos residentes en los mismos.

A la vista de la normativa referida en el párrafo anterior, se entiende que los Ayuntamientos tienen la obligación de revisar, al menos anualmente, la relación de entidades y núcleos de población y la división en secciones del término municipal conforme a las definiciones e instrucciones aplicables, ya referidas también con carácter previo, y que deben remitirse desde los Ayuntamientos al INE para su comprobación, por lo cual, se entiende que el cumplimiento del requerimiento efectuado corresponde a funcionario público, concretamente Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Sienes, y que nada tiene que ver con la alegación de que el Censo es competencia de otra Administración, pues no se ha requerido al Ayuntamiento de Sienes ninguna certificación relativa a dicho Censo, de conformidad con el art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto visto el informe de asesoría jurídica y al no haber quedado acreditado por el Ayuntamiento de Sienes que Tobes y Torrecilla del Ducado sean núcleos de población con la consideración de barrio o pedanía.

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5NDC765EKRR7XMTYZEZZZQQPN | Verificación: <https://diputacion.guadalajara.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 31



## Diputación de Guadalajara

---

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto el 4 de septiembre de 2020 por el Ayuntamiento de Sienes contra la resolución de la Junta de Gobierno de fecha 7 de agosto de 2020 (publicada en el BOP nº 149 de 7 de agosto), por la que se deniega la concesión de la subvención FOCODEM al municipio de Sienes para los barrios de Tobes y Torrecilla del Ducado.

### **6.- EXPEDIENTE 6654/2020. INFORME FAVORABLE LEVANTAMIENTO REPARO NÚM. 78/2020 RELATIVO AL ABONO DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS, BARRIOS O PEDANÍAS Y EATIM PARA REALIZACIÓN ACTUACIONES DE INVERSIÓN.-**

El Sr. Presidente da cuenta del informe de reparo relativo al abono de subvenciones destinadas a municipios y sus barrios o pedanías y EATIM de la provincia de Guadalajara para la realización de actuaciones de inversión durante el ejercicio 2020, financiadas con el Fondo de Cooperación y Desarrollo de Municipios (FOCODEM) de la provincia de Guadalajara.

PRIMERO.- Por el servicio de centros comarcales se remite a Intervención informe favorable para el abono de la subvención solicitada dentro de la línea de actuaciones del FOCODEM, para todos los Ayuntamientos que se relacionan en el informe de reparo.

SEGUNDO.- Con fecha 24 de noviembre se emite reparo en relación con el reconocimiento de la obligación, indicando en el apartado CUARTO d) como único incumplimiento, el que corresponde al entendimiento de que los acuerdos de ampliación de plazo que realizó la Junta de Gobierno con fechas 22 de septiembre y de 30 de septiembre de 2020, tan sólo señalan que se amplía el plazo de justificación de la subvención, pero en ningún caso amplían el plazo de ejecución de la obra.

TERCERO.- Por el jefe de servicio de centros comarcales se emite informe señalando que se produjo un error de interpretación por parte del órgano colegiado al estudiar las solicitudes de ampliación de plazo de los Ayuntamientos, al considerar que ambos plazos eran coincidentes. Dicho error de apreciación se trasladó al acuerdo de la Junta de Gobierno, puesto que la propuesta de aprobación efectivamente sólo indicaba plazo de justificación.

Además, a la vista de las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos se observa que estos indicaban que las obras se habían retrasado y que no era posible su ejecución antes del 30 de septiembre, solicitando ampliación de plazo para su

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5NDC765EKRR7XMTXZEAZZZQQPN | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 31



## Diputación de Guadalajara

---

finalización y justificación. Por lo que la ampliación concedida, no indicando otro tipo de aclaración o denegación, se entiende concedida para lo solicitado.

CUARTO Por parte del servicio jurídico se ha informado favorablemente el levantamiento del reparo.

De conformidad con cuanto antecede.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación se apruebe el levantamiento del reparo 78/2020.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación de los expedientes de abono de obligación, con los importes que figuran en el informe del Jefe de Servicio de Contratación al reparo de fecha 25/11/2020.

*Previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda incluir en el orden del día el siguiente particular:*

### **7.- EXPEDIENTE 2113/2020. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTIAGO PARA SU ADECUACIÓN COMO CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ROMÁNICO PROVINCIAL.-**

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno en sesión de 18 de agosto de 2020 aprobó el Convenio con el Ayuntamiento de Sigüenza para la realización de obras de inversiones en la antigua Iglesia de Santiago para su adecuación como Centro de Interpretación del Románico Provincial durante el año 2020.

El citado Convenio fue firmado por las partes el día 26 de agosto de 2020.

En la Cláusula Quinta del referido Convenio se fija como plazo para la justificación del mismo el 30 de noviembre.

Con fecha 24 de noviembre de 2020 el Ayuntamiento de Sigüenza solicitó una prórroga para la justificación del convenio ante la imposibilidad de tener concluidas las obras de reconstrucción en dos de las ventanas del edificio.

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5NDC765EKRR7XMTXZEAZZZQQPN | Verificación: <https://diputacion.guadalajara.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 31



## Diputación de Guadalajara

---

Por el Servicio de Cultura se ha instruido Expediente para la tramitación de la citada solicitud en el que, además de considerar que la fecha límite de la ampliación no puede sobrepasar el 31 de diciembre de 2020, se indica que es necesario que se realice con urgencia visto el Informe propuesta emitido por el Jefe del Servicio de Cultura, vengo a proponer que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Modificar la Cláusula Quinta del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Sigüenza para la restauración de la Iglesia de Santiago para su adecuación como Centro de Interpretación del Románico provincial, ampliando el plazo inicialmente fijado en la misma, con el siguiente detalle:

Donde dice :

*“Quinta.- Plazo y forma de Justificación. 1. Plazos. a/ La cuenta justificativa indicada en el artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones deberá presentarse en el plazo de dos meses desde la finalización de la actividad subvencionada y, en cualquier caso, hasta el 30 de noviembre de 2020. Solo se podrán imputar los pagos que hayan sido efectuados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación”.*

Debe decir :

*“Quinta.- Plazo y forma de Justificación. 1. Plazos a/ La cuenta justificativa indicada en el artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones deberá presentarse en el plazo de dos meses desde la finalización de la actividad subvencionada y, en cualquier caso, hasta el 31 de diciembre de 2020. Solo se podrán imputar los pagos que hayan sido efectuados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5NDC765EKRR7XMTXZEAZZZQQPN | Verificación: <https://diputacion.guadalajara.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 31